



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-063/2023

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-063/2023.

PARTES ACTORAS: ARMANDO ROSETE
ESCOBAR Y OTRAS PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA
INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 15 de noviembre de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con impresiones de correo electrónico enviado a la cuenta institucional de este Tribunal el 4 de noviembre de 2023. También doy cuenta con oficio y anexos recibidos el 8 de noviembre de 2023 en la oficialía de partes de este Tribunal. Ambas comunicaciones del Secretario de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano a requerimiento sobre el cumplimiento del trámite al medio de impugnación origen del juicio que se tramita. Toda la documentación se encuentra detallada en las cuentas remitidas por la Secretaría de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito de cuenta y sus anexos.

SEGUNDO. Cumplimiento de trámite. Se tiene por recibido el informe circunstanciado, la cédula de publicitación y la certificación de publicitación del medio de impugnación durante el plazo de 72 horas, en la que también se hace constar que no compareció ninguna persona tercera interesada.

Por tanto, se estima que la autoridad responsable ha dado cumplimiento al trámite establecido por los numerales 39, fracción I y 43 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, por lo que se deja sin efecto el apercibimiento realizado.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación para el Estado de Tlaxcala, **se ordena notificar** a las partes





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-063/2023

actoras, a la autoridad responsable y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese al expediente las constancias de notificación.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

